



RESOLUCION - R - N° 301 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 AGO 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 16.059/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 040-CI-95 del Consejo de Investigación, del 17 de Abril de 1995; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el anticipo de fondos a la Lic. María Francisca Quiroga de Márquez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de realizar durante 20 días una pasantía en la Universidad Nacional de México (UNAM) en el Instituto de Geografía, durante el mes de Mayo del presente año;

Que asimismo, mediante el artículo 3º de la mencionada resolución, se solicita la homologación de la misma, en cumplimiento a lo establecido por el Art. 23 de la Ley 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;

POR ELLO:


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 040-CI-95 del Consejo de Investigación de la Universidad, por la cual se autoriza el anticipo de fondos a la Lic. María Francisca Quiroga de Márquez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, con motivo de haber realizado durante 20 días una pasantía en la Universidad Nacional de México (UNAM) en el Instituto de Geografía, durante el mes de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO